



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-065/VII/15

013378, 013379

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 16, 17 y 18 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 13 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 153300624B0134 y a la respuesta a la prevención única de información número: 153300624B0134 se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: AGROPLASMA FERTICELL S.A. DE C.V.
Domicilio: ARISTEO GONZALEZ # 2935 NORTE
MIGUEL HIDALGO
81210, LOS MOCHIS, SINALOA

Domicilio Fiscal
AGROPLASMA FERTICELL S.A. DE C.V.
ARISTEO GONZALEZ # 2935 NORTE
MIGUEL HIDALGO
81210, LOS MOCHIS, SINALOA

RFC: AFE 130429EU9 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** AF-25-18-NOV-15

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1]- ALGACELL NITRÓGENO 16-0-0 / MULTICELL NITRÓGENO 16-0-0 / ORGANICELL NITRÓGENO 16-0-0 / ALGACELL-NITRÓGENO 16-0-0 / ALGACELL NITRÓGENO 1300 / MULTICELL NITRÓGENO 1300 / ORGANICELL NITRÓGENO 1300 / ALGACELL NITROGEN EXPLÖRER 1300 / ALGACELL NITROGEN 1300

Función: FERTILIZANTE ORGÁNICO **Uso:** NUTRIENTE VEGETAL

Presentación: POLVO

Fabricante: REINO DE ESPAÑA - AGROPLASMA, S.L.

Formulador: REINO DE ESPAÑA - AGROPLASMA, S.L.

Maquilador: *****

Proveedor: REINO DE ESPAÑA -AGROPLASMA, S.L.

Fecha de expedición
06/07/2017

Fecha de vencimiento:
06/07/2020

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300VPR496 /3300CAB3010 /CF-01CfVh



153300624B0134
013378, 013379

Composición Garantizada:

- ALGACELL NITRÓGENO 16-0-0 / MULTICELL NITRÓGENO 16-0-0 / ORGANICELL NITRÓGENO 16-0-0 / ALGACELL-NITRÓGENO 16-0-0 / ALGACELL NITRÓGENO 1300 / MULTICELL NITRÓGENO 1300 / ORGANICELL NITRÓGENO 1300 / ALGACELL NITROGEN EXPLORER 1300 / ALGACELL NITROGEN 1300
- 1. Aminoácidos Libres (-) 20.0 %
- 2. Nitrógeno Total (Del cual 15.70% como N Orgánico y 0.20% como N Nítrico) 15.9 %

Materias Primas:

- 1- AMINOÁCIDOS LIBRES PROCEDENTES DE LA SOJA
- 2- NITRÓGENO PROCEDENTE DE LA SOJA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

ANTECEDENTE: 133300622X0235, (143300CT100214)

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300VPR496 / 3300CABJ010 / CF-01CFVh

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras